

RESOLUCION EXENTA: 5979
Santiago, 18 de junio de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO
DE REGLAMENTOS INTERNOS**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2. Lo informado por ITAU ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. en relación con la liquidación del fondo denominado **“FONDO MUTUO ITAU ESTRUCTURADO PESOS ABRIL 2025”** FM 232271.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 24 de abril de 2025, el Fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por término del período de inversión, en la inscripción correspondiente al fondo denominado **“FONDO MUTUO ITAU ESTRUCTURADO PESOS ABRIL 2025”** administrado por ITAU ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia—que hasta este momento no tuvieren esa calidad— pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF N° 2922473



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5979-25-76551-J SGD: 2025060424255

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5979-25-76551-J SGD: 2025060424255